

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la aprobación del acta correspondiente, con el visado del señor Alcalde-Presidente

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.»

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rota, a 18/08/23. EL ALCALDE, Fdo.: José Javier Ruiz Arana

Nº 112.982

## AYUNTAMIENTO DE OLVERA

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del mismo, siendo el texto íntegro el siguiente:

“BASE 32.- DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva los siguientes cargos corporativos:

a) Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de gastos las siguientes retribuciones íntegras:

	ANUAL
SUELDO	39.602,14
PAGAS EXTRAS	6.600,36
TOTAL	46.202,5

b) Primera Tenencia de Alcaldía, a la que están atribuidas las Delegaciones de Hacienda y Gestión económica, Urbanismo, Personal, Agricultura y Desarrollo Rural, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras:

	ANUAL
SUELDO	32.190,24
PAGAS EXTRAS	5.365,04
TOTAL	37.555,28

Se desempeña en régimen de dedicación parcial los siguientes cargos corporativos:

a) Cuarta Tenencia de Alcaldía, a la que están atribuidas las Delegaciones de Turismo y Comercio, Juventud, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 75%

	ANUAL
SUELDO	23.415,85
PAGAS EXTRAS	3.902,64
TOTAL	27.318,49

b) Quinta Tenencia de Alcaldía, a la que están atribuidas las Delegaciones de Servicios, Obras y Deportes que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 75%

	ANUAL
SUELDO	23.415,85
PAGAS EXTRAS	3.902,64
TOTAL	27.318,49

c) Portavocía o portavoz suplente del Grupo Político de Izquierda Unida Andalucía, que percibirá con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 70%

	ANUAL
SUELDO	19.713,45
PAGAS EXTRAS	3.285,57

con cargo al Capítulo I del Estado de Gastos las siguientes retribuciones íntegras, por dedicación parcial del 70%

	ANUAL
SUELDO	19.713,45
PAGAS EXTRAS	3.285,57
TOTAL	22.999,02

.../...

5.- Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en las siguientes cuantías:

-Por cada asistencia acreditada a sesiones de Pleno 150,00€.

-Por cada asistencia acreditada a sesiones de Junta de Gobierno Local 200,00€.

-Por cada asistencia acreditada a sesiones de Mesa de Contratación 50,00€.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

21/08/23. LA ALCALDESA, Fdo./- Dña. Remedios Palma Zambrana.

Nº 113.136

## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

### ANUNCIO

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima de las bases generales del proceso de selección para la ejecución de la oferta publica de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y vista las Actas definitivas de los distintos Tribunales, publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Chipiona y en el Portal de Transparencia, relativas a la proposición definitiva de nombramiento de candidatos/as:

- Como funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona, mediante sistema de concurso-oposición, la siguiente plaza:

PLAZA	Apellidos y Nombre	DNI (LOPD)
TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS	ROMERO ESPINOSA, MARÍA DEL VALLE	****0304*

Lo que se hace público, a 21/08/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 113.201

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

### ANUNCIO

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DE LAS CUANTÍAS POR ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS SIN DEDICACIÓN POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023, al punto 15º del orden del día, adoptó el acuerdo para la aprobación de las asignaciones a los grupos políticos municipales y la aprobación de las cuantías por asistencias a los miembros corporativos sin dedicación, por la concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, cuya parte dispositiva sustancial se transcribe a continuación:

PRIMERO: Aprobar la fijación de las asignaciones económicas a los grupos políticos y asistencias a los concejales y concejalas sin dedicación para el presente mandato corporativo 2023/2027 que se transcribe a continuación:

A) Asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales:

- Una cantidad de mil doscientos sesenta euros (1.260 €) por Grupo Político Municipal.

- Además, de otros seiscientos euros (600 €), por cada concejal adscrito a cada Grupo Político.

B) Asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento a los concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, en las cuantías que se señalan:

- Por Pleno, una cantidad de ciento cincuenta euros (150 €).

- Por cada Comisión Informativa, una cantidad de ciento diez euros (110 €).

- Por cada Junta de Portavoces, una cantidad de ciento diez euros (110 €).

- Por Junta de Gobierno Local, una cantidad de ciento diez euros (110 €).

Para la percepción efectiva de dichas cuantías se establecen las siguientes reglas:

Se establece una reducción del 30% en caso de sesiones extraordinarias de los citados órganos colegiados (debe entenderse también en el supuesto de sesiones extraordinarias y urgentes).

Cuando en un mismo día coincidan sesiones ordinarias y extraordinarias de un mismo órgano colegiado exclusivamente, se considerará una única asistencia.

La no percepción de la misma, en caso de ausentarse por más de 10 minutos de la sesión.

Se entiende que no se aplica a órganos no expresamente mencionados

corporativos que tengan derecho a las mismas, la Secretaría General extenderá certificación de cada sesión celebrada, remitiéndose la misma a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, con objeto de por la citada Unidad se fije su cuantía mensual por concejal, así como los descuentos que le correspondan por retenciones a cuenta del IRPF, al tener dichas asignaciones consideración de rentas del trabajo. Acto seguido, se procederá por la citada Unidad a la gestión de dicho gasto, previa consignación y fiscalización por la Intervención Municipal.

Por lo que se refiere a las asignaciones, igualmente la Secretaría General extenderá certificación de cada sesión celebrada, remitiéndose a la Intervención General para la gestión del citado gasto.

Además, en cuanto a las asignaciones, cualquier variación en la composición de los Grupos Políticos, será comunicada por la Secretaría General a la Intervención General a los oportunos efectos.

D) En todo caso, los Grupos Políticos deberán llevar la contabilidad específica de las asignaciones a disposición del Pleno siempre que lo solicite. Además, deberán tener un CIF y una cuenta bancaria específica para dicho Grupo.

SEGUNDO: Otorgar eficacia retroactiva al presente acuerdo desde el día 17 de junio de 2023, fecha en la que quedó constituida la actual corporación y se inició el presente mandato 2023/2027.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las previsiones del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puerto Real a 18 DE AGOSTO DE 2023. LAALCALDESA-PRESIDENTA, Aurora Salvador Colorado. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Yazmín Pérez Pedrianes. Firmado.

Nº 113.208

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**

**ANUNCIO**

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2023, al punto 13º del orden del día, se ha delegado en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- La declaración de compatibilidad del personal de la Corporación.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.

La delegación anterior incluye la facultad de resolver los recursos que se formulen contra los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas.

Se revocan expresamente todas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía, con anterioridad al referido acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROF.

Puerto Real a 18 DE AGOSTO DE 2023. LAALCALDESA-PRESIDENTA, Aurora Salvador Colorado. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Yazmín Pérez Pedrianes. Firmado.

Nº 113.220

**AYUNTAMIENTO DE BORNOS**

**ANUNCIO**

Expirado el plazo para presentar reclamaciones y subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los aspirantes en el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Limpiador/a, personal laboral del Ayuntamiento de Bornos, de conformidad con lo establecido en la Base 4ª de la Convocatoria, por Decreto de la Alcaldía núm. 1493/2023, de 18 de agosto, se ha procedido a la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, designación del órgano de selección y convocatoria del primer ejercicio, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la cual queda integrada de la forma que se indica en el Anexo I.

SEGUNDO: Nombrar al órgano de selección, que estará integrado por las siguientes personas:

	Titulares:	Suplentes:
Presidente:	Óscar Palma Toledo	Mario Martín Ojeda
Vocales:	Fernando Díaz Ortega	Belén García García
	Elena Vidal Pérez	Cristina Olano Martín
	Nerea Romero Ordoñez	Rogelio Navarrete Manchado
	María José Álvarez Luna	Jorge Baena Calderón
Secretario:	Francisco Javier Moldes González	Roberto Álvarez Ramírez

el 28 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, en el IES “El Convento”, situado en la Plaza de las Monjas n.º 5, 11640 Bornos.

Conforme a lo establecido en la Base 6ª, el ejercicio consistirá en contestar, durante un tiempo máximo de 2 horas, un examen tipo test de cincuenta preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, sobre la materia del Anexo II, que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo.

Cada respuesta acertada sumará 0,20 puntos. No serán puntuadas las respuestas no contestadas. Las respuestas contestadas erróneamente restarán 0,05 puntos por cada una de ellas. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>) y Web Corporativa (<https://www.bornos.es>), para el conocimiento de las personas interesadas y a los efectos de abstención y recusación del órgano de selección, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bornos, 21 de agosto de 2023. El Alcalde, P.D. La 1ª. Teniente de Alcaldía, María José Lugo Baena. Decreto 1270/2023, de 6 de julio

Anexo I

Admitidas:

Núm.	Nombre y apellidos	DNI****
1	Abadía Abujas, Denia	440****7V
2	Abadía Abujas, Ingrid	317****2H
3	Abadía Labrador, Anabel	320****3P
4	Aguilar Conejo, María José	758****6C
5	Aparicio Rodríguez, Ana María	154****5Q
6	Barrios Díaz, María del Rosario	154****7H
7	Barroso Elena, María del Pilar	320****1C
8	Bautista Salazar, Estefanía	200****1F
9	Benítez Corrales, Francisco	316****3R
10	Benítez Soto, Rocío	757****3R
11	Borrego Tejero, María José	522****8K
12	Cabral España, Sonia	317****9M
13	Cabrera Cena, Amalia	792****4B
14	Cabrera Cena, Francisca	792****3X
15	Cabrera García, Yolanda	317****8C
16	Calle Jiménez, Juan Pedro	200****2P
17	Camas Gutiérrez, Carolina	317****8C
18	Camas Gutiérrez, María Isabel	317****4N
19	Camas Nuñez, María	320****8T
20	Carrera Tellez, Francisca	316****9A
21	Castilla Fernández, María del Carmen	757****9D
22	Castro González, Inés	317****6P
23	Ceballos Barea, José Manuel	320****5K
24	Chilla Gutiérrez, María	440****3A
25	Díaz Enríquez, María Luisa	317****7D
26	Díaz Ortega, María	316****3F
27	Díaz Sevillano, Ana	440****2W